

INGRESOS DE COPROPIEDAD O SUCESIÓN

Los Ingresos fueron Obtenidos a través de Copropiedad, Sociedad Conyugal o Sucesión

Los Cónyuges tienen la Obligación de presentar Pagos Provisionales y Declaración Anual de ISR. Art. 145 RLIR

O bien el cónyuge con mayores ingresos, acumula la “totalidad” de los Ingresos, liberando al otro cónyuge de la obligación de presentar Pagos Provisionales y Declaración Anual. Art, 142 RLISR